

**CIRCULAR EXTERNA No 58 DE 2026**

**05/JUNIO/ 2026**

**BOGOTÁ D.C.**

## **ICR HUILA 2026**

---

**PARA:** INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS  
**ASUNTO:** APERTURA ICR HUILA 2026  
Contrato Interadministrativo No. 1557 de 2024

---

Por medio de la presente circular, se informa que, en cumplimiento de lo concertado con el departamento Huila en atención al Contrato Interadministrativo N°.1557-2024 celebrado entre el departamento de Huila y FINAGRO, se da inicio al registro de operaciones con acceso a ICR- HUILA, para la vigencia 2026 con recursos de este Departamento.

Las condiciones de acceso al ICR- HUILA, se realizarán conforme a lo establecido en el Capítulo Cuarto, del Título Tercero del Manual de Servicios, el cual se adjunta a la presente circular.

Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito registradas en FINAGRO a partir del 11 de junio de 2026. Las operaciones que estén dirigidas a financiar proyectos a ser desarrollados dentro del Departamento del Huila se registrarán con compromiso de recursos en orden de llegada y hasta el agotamiento de recursos presupuestales asignados por el departamento o hasta el 30 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra.

Los pagos se realizarán de conformidad con la existencia de recursos en tesorería de FINAGRO, producto de los giros por parte del Departamento.

A través de la página web de FINAGRO se informará la ejecución de los recursos en el vínculo:  
<https://www.finagro.com.co/ejecucion-icr-territoriales>

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, y la Dirección de Canales de FINAGRO

Atentamente,

Jimena Ruiz Velásquez  
Vicepresidenta Jurídica  
**FINAGRO**